

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
RETIRO

Unidad Desarrollo comunitario



DECRETO EXENTO N° 1.331 /
RETIRO, 22 ABR. 2016
VISTOS:

1° Decreto Exento N° 3.578 de fecha 15 de diciembre de 2015, que aprueba el cálculo de ingresos y gastos del Presupuesto de la Ilustre Municipalidad de Retiro, para el año 2016.-

2° Art. 8 letra g) y Art. 10 N° 7 letra j) de la Ley 19.886 que regula los procedimientos de compra sector Público.

3° Decreto N° 088 de fecha 11 de Enero 2016, "Fortalecimiento de las organizaciones";

4° Necesidad de adquirir indumentaria institucional para apoyar las actividades del Grupo Scout Luís Muñoz Sobarzo de Retiro.

5° Decreto Exento N° 2.172 de fecha 01 de julio del 2013, que delega atribuciones y funciones específicas;

6° Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.-

CONSIDERANDO:

1° Que se requieren adquirir 51 chaquetas para los integrantes del Grupo Scout Luís Muñoz Sobarzo de la comuna de Retiro.

2° Que el proveedor cuenta con la experiencia, respaldo operativo y disponibilidad de productos para hacer entrega de ellos el día y hora requeridos para así concretar una adecuada respuesta a la solicitud de la institución individualizada.

DECRETO:

1° Adquieráanse los productos al proveedor que se indica por considerarse indispensables para el éxito de la actividad:

- Jorge Contreras Salinas, Rut. 8.604.922-8

2° Efectúese la contratación a través del Portal Chile Compra vía trato directo por un monto de \$1.137.937.- IVA incluido, por concepto de adquisición de 51 chaquetas bordadas con logo Grupo Scout Luís Muñoz Sobarzo para fortalecer la imagen institucional de la organización mencionada la cual representa a la comuna de Retiro en actividades comunales, provinciales, regionales y nacionales.

3° Impútese el gasto con cargo al Dex. N° 088, cuenta N° 22.02.002.006.006 "Vestuario, accesorios y prendas diversas" en el área de gestión 006° "Programas Culturales" del Presupuesto Municipal vigente.

(continua al reverso)

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.
"Por orden del Señor Alcalde"



SAMUEL MELLA HERRERA
JEFA ADM. Y FINANZAS
Aprobación Presupuestaria y Financiera



CESAR LARRAÑAGA GUTIERREZ
ADM. MUNICIPAL



ELIADA BARRA FUENTES
JEFA
UNIDAD DE. COMUNITARIO



GERARDO BAYER TORRES
SECRETARIA MUNICIPAL

CLG/GBT/SMH/EBF/fnl

DISTRIBUCION:

- ✓ Alcaldía - SECMUN.
- ✓ Unidad de Control.
- ✓ Adquisiciones.
- ✓ Depto. Administración y Finanzas.
- ✓ Archivo Unidad Des. Comunitario. /